Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Decreto En la Villa de Bullas a veinte y tres dias del mes de Dizre. de mill setez.os cinquenta y ocho años, los S.res Consejo Justicia y Regim.to de esta dha Ciud. p.r S. M. estando juntos en forma de cavildo como lo acostumbran dixeron que en atencion a q. ayer d.ta y dos del corr.te recivieron una carta orden de el S.or D.n Fran.co Anselmo Arnina Adm.or g.al de la Renta de Salinas de este Reyno, su fha en la Ciud. de Murcia, en la que previene dho S.or como el dia ultimo del presente mes cumple la escrip.ra que otorgo estando en dha Ciud. por espacio de tres años, obligandose a satisfacer a la Real haz.da el valor de la sal de su acopio, y q. mediante que es preciso se haga nueva escrip.ra ratificando la antecedente y obligandose de nuevo p.r otros tres años; y entendido p.r dhos S.res dixeron que p.a que execute dha escrip.ra de ratificacion que se remita poder a D.n Jn.o Ruiz Balero Presbitero de dha Ciud. de Murcia con la brevedad posible p.a que parezca ante dho S.r Adm.or a hazer y otorgar nueva escr.ra a ello de cretaron y firmaron los q. saven dos fee.

P. Alfonso Marzilla y Teruel — P.n Gregorio Fer.z Torrezilla — Fernando Fz. Marsilla — Ro Rezilla

Ante mi
P. Francisco Carbalan